



GOBIERNO
de
CANTABRIA



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023-2024



PICOS DE
EUROPA

PARQUE NACIONAL

Dirección General de Biodiversidad,
Medio Ambiente y Cambio Climático
C/ Albert Einstein, 2 (PCTCAN)
39011 Santander – CANTABRIA
Telf: 942 207 593
dgbiodiversidad@cantabria.es

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

**ADENDA A LAS CARTELERAS DE TRABAJO DEL CENTRO DE VISITANTES
DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA
EN TAMA (CILLORIGO DE LIÉBANA) PARA 2023
TÉCNICOS CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL**

1.- PLANIFICACIÓN Y NECESIDADES DE LOS SERVICIOS.

La planificación de trabajos en el Centro de Sotama y la del resto de necesidades a cubrir debe de tener en cuenta las especiales características de los servicios a prestar en el Parque Nacional de los Picos de Europa y los ciclos de demanda y flujo de visitantes, que presentan importantes picos de afluencia durante los meses estivales y los periodos de Semana Santa y puentes festivos.

2.- JORNADAS, TURNOS Y GRUPOS DE TRABAJO.

La jornada laboral será la siguiente:

- Jornada de mañana: de 8:30 a 15:30 horas.
- Jornada de tarde: de 13:00 a 20:00 horas.

Del 1 de noviembre al 31 de marzo solo habrá jornada de mañana, mientras que del 1 de abril al 31 de octubre la jornada de trabajo será de mañana o de tarde.

Para la realización de los diferentes turnos se establecen cuatro grupos de trabajadores: Grupo 1, compuesto por 4 trabajadores, Grupo 2, compuesto por 3 trabajadores, Grupo 3, compuesto por 4 trabajadores y Grupo 4, formado por 3 trabajadores.

La distribución de los trabajadores en los diferentes grupos será la siguiente:

GRUPO 1	9876
	9880
	9878
	9879
GRUPO 2	9877
	9882
	9883
GRUPO 3	9884
	9885
	9886
	9887
GRUPO 4	9888
	9889
	9890



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA

Firma 1: 29/11/2022 - Angel Luis Serdio Cosio

SUBDIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL-D.G. BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO...

CSV: A0600ABX3ZbHe+zmy+IEPjxFPPjjLYdAU3n8j



3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, CALENDARIO Y HORARIO DE PRESTACIÓN.

Los horarios de funcionamiento y apertura del Centro de Sotama y de prestación de los diferentes servicios serán los siguientes:

3.1.- Centro de Sotama.

Comprende los servicios de atención al visitante, información general sobre el PNPE y su Área de Influencia Socioeconómica y realización de visitas guiadas al Centro de Visitantes de Sotama.

- Del 1 de noviembre al 31 de marzo: de 9:00 a 15:00 horas.
- Del 1 de abril al 31 de octubre: de 9:00 a 20:00 horas.

3.2.- Punto de información de Fuente Dé.

En este lugar se prestarán los servicios de atención e información al público sobre el PNPE y su Área de Influencia Socioeconómica (principales valores, rutas, lugares a visitar...) así como cualquier otro aspecto que redunde en la mejora de la calidad de la visita, con especial atención al Macizo Central y Camaleño.

Este servicio se prestará únicamente del 1 de abril al 31 de octubre, ambos incluidos, de 9:00 a 15:00 horas.

3.3.- Educación ambiental.

Comprende los servicios relacionados con la atención a grupos de escolares (dentro o fuera de Sotama) en el ejercicio de labores y desarrollo de programas de educación ambiental sobre los valores de la Red de Parques Nacionales en general y del Parque Nacional de los Picos de Europa, en particular, y muy especialmente en su vertiente cántabra.

Este servicio se prestará de martes a viernes en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de marzo y los martes, miércoles y viernes del 1 de abril al 31 de mayo y del 1 al 31 de octubre y en todos los casos bajo la modalidad de cita previa, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

3.4.- Rutas guiadas.

Este servicio comprende el desarrollo de rutas guiadas por el interior del PNPE, que siempre serán ajustadas a la capacidad de carga razonable para garantizar la seguridad en el desarrollo de la misma y la calidad de la visita.

Este servicio se prestará sábados y domingos en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de mayo y los lunes, miércoles y viernes del 1 de junio al 30 de septiembre y en todos los casos bajo la modalidad de cita previa, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

3.5.- Vigilancia, conservación y seguimiento.

Comprende las labores de seguimiento de procesos, hábitats y especies en el PNPE y su Área de Influencia Socioeconómica, evaluación de infraestructuras y equipamientos, seguimiento del uso público y apoyo a las tareas de vigilancia, conservación y proyectos que se lleven a cabo en el PNPE, siempre bajo la dirección del personal técnico del Parque, que será el encargado como norma general de programar los servicios.

Este servicio se prestará de lunes a domingo en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de marzo y los lunes, miércoles y jueves del 1 de abril al 31 de octubre de 9:00 a 15:00 horas.

4.- HORARIO INTENSIVO.

De acuerdo con el artículo 51 del VIII Convenio Colectivo, en aquellos centros en que las circunstancias y organización del trabajo lo permitan, podrá establecerse un horario intensivo del 16 de junio al 15 de septiembre y entre el 24 de diciembre y el 6 de enero.

Debido a las especiales características de los servicios a prestar en el Parque Nacional de los Picos de Europa y los ciclos de demanda y flujo de visitantes, que se detallan en el apartado 1 de la presente Adenda, no se contempla la posibilidad de establecer el horario intensivo.

Firma 1: **29/11/2022 - Angel Luis Serdio Cosio**

SUBDIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL-D.G. BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO...

CSV: A0600ABX3ZbHe+zmy+IEPjxFPPjjLYdAU3n8j



Esta circunstancia se compensará, tal y como establece el citado artículo 51, con el disfrute de un máximo de 7 días adicionales de descanso para un total de 240 días de trabajo efectivo en 2023 (sin incluir vacaciones ni permisos). Además del 24 de diciembre de 2023 al 7 de enero de 2024 (ambos inclusive) no se realizará ningún tipo de actividad o servicio, permaneciendo el Centro de Sotama cerrado y considerándose días inhábiles a todos los efectos.

5.- VACACIONES Y PERMISOS.

De acuerdo con el artículo 56 del VIII Convenio Colectivo, con arreglo a la planificación de trabajos en el Centro de Sotama y resto de necesidades a cubrir y teniendo en cuenta las especiales características de los servicios a prestar en el Parque Nacional de los Picos de Europa y los ciclos de demanda y flujo de visitantes, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de octubre únicamente se concederán vacaciones y permisos siempre que quede garantizado que prestarán servicio, al menos 6 trabajadores de lunes a viernes y 5 los fines de semana.

El resto del año únicamente se concederán vacaciones y permisos siempre que quede garantizado que prestará servicio, al menos, el 70% de la plantilla que está programada en el día o los días solicitados. Cuando debido a alguna de las causas reseñadas en los párrafos anteriores, no sea posible atender todas las solicitudes de vacaciones y permisos recibidas, éstas se concederán por riguroso orden de petición.

6.- PRELACIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR.

En caso que, por cualquier circunstancia, sea necesario establecer una reestructuración de la programación y se deba proceder a la suspensión temporal de la prestación de uno o varios de los servicios, se tendrá en cuenta la prelación de los mismos según el siguiente orden, establecido de mayor a menor interés:

- 1º.- Centro de Sotama.
- 2º.- Punto de Información de Fuente Dé.
- 3º.- Educación Ambiental.
- 4º.- Rutas guiadas.
- 5º.- Vigilancia, conservación y seguimiento.

Santander, a fecha de firma electrónica

EL CODIRECTOR POR CANTABRIA
DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA

Ángel Serdio Cosío

Firma 1: **29/11/2022 - Angel Luis Serdio Cosio**
SUBDIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL-D.G. BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO...

CSV: A0600ABX3ZbHe+zmy+IEPjxFPPjjLYdAU3n8j

